**ISSN 1851-8788**

**Documentos de Investigación Social**

**Número 19 – año 2012**

La Unión Industrial Argentina: su organización y vinculaciones con el mundo de las corporaciones empresarias

**Marina Virginia Dossi**

**La Unión Industrial Argentina: su organización y vinculaciones con el mundo de las corporaciones empresarias[[1]](#footnote-1)**

Marina Virginia Dossi[[2]](#footnote-2)

**Resumen**

El artículo toma como punto de partida la heterogeneidad y fragmentación del universo empresario, plasmada en la existencia de diferentes asociaciones empresarias representativas, centrándose específicamente en el caso de la Unión Industrial Argentina (UIA). Por una parte, la elección del estudio de las organizaciones empresarias se basa en la perdurabilidad en el tiempo de las mismas y en la permanencia de sus integrantes en sus estructuras, convirtiéndolas en un objeto relevante de análisis. Por otra parte, la selección de la UIA se debe a que ocupa un lugar de relevancia en el conjunto de las instituciones que representan a los empresarios argentinos y se ha caracterizado por detentar a lo largo de su historia una notoria visibilidad en la escena pública a partir del desempeño de un rol protagónico en el derrotero nacional, tanto económico como político.

Considerando estos supuestos, el artículo se propone realizar un abordaje en dos niveles de las organizaciones empresarias: por un lado, la representación de los intereses empresarios en el universo corporativo de Argentina, efectuando un especial énfasis en los vínculos de la Unión Industrial Argentina con las restantes corporaciones. El objetivo es analizar las relaciones que la corporación entabla con otras entidades empresarias, haciendo especial referencia a las de su ámbito específico de representación, el industrial. Asimismo, se señala el surgimiento de agrupamientos empresarios que difieren de la UIA en cuanto a su organización, funciones e intereses y que han puesto en cuestión la representatividad de la entidad. Esta exploración se realiza a la luz de la evolución histórica de la UIA, ya que manifiesta cómo estos procesos se relacionan estrechamente con los acontecimientos del contexto político, económico y social donde los empresarios y sus asociaciones representativas se desenvuelven.

Por otro lado, se presentan las características organizativas de la UIA partiendo de una distinción entre organización formal e informal. La estructura formal se refiere a los rasgos institucionales de la corporación, a la estructura de sus órganos de conducción y decisión, a sus reglamentaciones internas de comunicación y diálogo entre la dirigencia y sus representados, entre otros aspectos. El análisis de esta estructura permite comprender los mecanismos que estructuran a la corporación, las formas establecidas de toma de decisiones, los espacios internos de canalización de demandas y necesidades de sus asociados, la forma de selección y elección de sus dirigentes, entre otros. La estructura informal remite a los mecanismos no reglamentados ni estatuidos, generados a partir de la dinámica de las relaciones que se producen en el seno de la organización entre sus integrantes.

**El mapa corporativo en Argentina: sectores de actividad y entidades representativas**

El mapa de las corporaciones empresarias en Argentina permite ubicar a la UIA en relación con un complejo conjunto de organizaciones que dan cuenta de la heterogeneidad de intereses y formas de representación en el mundo empresario. Los sectores de actividad que cuentan con la presencia de entidades representativas fuertes y a la vez heterogéneas son el agropecuario, el de la construcción y el financiero. Se hace referencia a las características centrales de cada uno de ellos y al rol que desempeñan en la esfera política institucional, es decir, en sus relaciones con el Estado y con otros actores privados.

 La representación de intereses en el sector agropecuario se centra en cuatro entidades reconocidas como interlocutoras por el Estado: Sociedad Rural Argentina (SRA), Federación Agraria Argentina (FAA), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) y Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (CONINAGRO). Estas entidades se diferencian en sus bases sociales, en sus principios ideológicos, en las estrategias implementadas, y por lo tanto, en las acciones colectivas realizadas.

 La SRA se fundó en 1866, es una entidad de primer grado que representa a los grandes terratenientes. Su ideología liberal pregona la no intervención del Estado en la economía. En la dimensión política institucional, se vincula con otras entidades empresarias para construir su acción colectiva, y en sus vínculos con el Estado, opta por el diálogo y la presión e influencia directa de sus dirigentes (Palomino, 1988). La CRA surgió en 1938 fruto de una escisión en la SRA por los conflictos suscitados entre criadores e invernadores.[[3]](#footnote-3) Es una entidad de tercer grado que representa a propietarios de explotaciones de tamaño mediano y grande; reivindica su carácter gremial y el rol excluyente de la actividad rural. Coincide con la SRA en sus posiciones ideológicas y en el rol del Estado en la economía. En la esfera política institucional sus vinculaciones con el Estado son de confrontación más que de cooperación, ya que sus socios no cuentan con la posibilidad de imponer directamente sus intereses ni tienen la posibilidad de diversificar el riesgo empresario (Viguera, 2000).

 CONINAGRO se constituyó en 1956 como una entidad de tercer grado que reúne y representa a federaciones regionales de cooperativas agrarias. Esta entidad está alejada del aspecto gremial ya que prima su actividad como empresa prestadora de servicios (Birle, 1997). Sus posicionamientos político-ideológicos son cercanos a los de SRA y CRA y busca relacionarse y conciliar con el Estado en la discusión de políticas sectoriales. La FAA surgió en 1912 tras el denominado “Grito de Alcorta”[[4]](#footnote-4) y es una entidad de segundo grado que agrupa y representa los intereses de los chacareros, arrendatarios, pequeños y medianos productores de diferentes regiones del país, con peso de las economías regionales. Su visión política e ideológica difiere de la de las otras asociaciones ya que reivindica la intervención del Estado y aboga por la aplicación de medidas de corte progresista (Palomino, 1987). En la dimensión política institucional se ha aliado con las otras entidades del sector para llevar adelante su accionar colectivo. Con el Estado mantiene principalmente relaciones de confrontación por su menor capacidad e influencia para convertirse en un interlocutor válido del mismo.[[5]](#footnote-5)

 Las entidades representativas del sector de la construcción son la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) y la Unión Argentina de la Construcción (UAC). La fundación de la CAC en 1936 evidenció la heterogeneidad del sector, ya que se conformó por empresas que se diferenciaban en su tamaño, en el tipo de equipos y tecnologías empleadas, en los mercados donde participaban y en la estabilidad relativa de sus operaciones (Schvarzer e Itzcovitz, 1989: 2-3). Ideológicamente tiene visiones liberales y promueve la no intervención del Estado, sin embargo, esto contradice sus necesidades de corto plazo y sus acciones en la dimensión política institucional, vinculadas a la intervención del Estado para fomentar la inversión en obra pública. La UAC se originó en 1985 por una escisión entre las grandes empresas del sector, de formación más reciente, mayoritariamente contratistas del Estado y los dirigentes tradicionales de la asociación. En junio de 1997 ambas entidades decidieron unificar su representación, integrándose en una sola entidad, la CAC que los representa.[[6]](#footnote-6)

 En el sector financiero se destacan dos asociaciones representativas: la Asociación de Bancos de la República Argentina (ABRA) y la Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA). La primera se fundó en 1919 y por un extenso período fue la única organización del sector con alcance nacional, siendo la representante de los grandes bancos privados nacionales y extranjeros. En 1972 se fundó ADEBA, con el propósito de representar exclusivamente a los bancos de capital nacional, y contar con la fuerza para reaccionar frente a los intentos por nacionalizar el sistema bancario (Schvarzer e Itzcovitz, 1986). Su capacidad de poder e influencia radica en manejar el capital líquido, herramienta clave para desestabilizar el sistema cambiario. Son marcadamente liberales en sus preceptos económicos y en su visión del rol del Estado en la economía.

 En el año 1999, fruto de las transformaciones sufridas por el sector como consecuencia de las políticas económicas implementadas en los ’90, ambas entidades se unificaron bajo una sola asociación: la Asociación de Bancos Argentinos (ABA). Luego, en abril del 2003 los bancos privados de capital nacional pusieron fin al acuerdo, se separaron de ABA y refundaron ADEBA, para reconstruir la presencia de los dirigentes de origen nacional (Noriega, 2008; Cobe, 2009).

 Por último, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Comercio no pertenecen a ningún sector específico, pero detentan una fuerte presencia en la dimensión política-institucional, manifiesta en su capacidad para presionar y negociar con el gobierno y entablar relaciones con otros actores privados. La Bolsa de Comercio se fundó en 1854 y no representa intereses específicos sectoriales. Mantuvo vínculos fluidos con las otras entidades empresarias, sin generar tensiones, producto de erigirse como la representante de *todos* los intereses empresarios (Sidicaro 1988: 7). Sostiene conceptos liberales sobre cuestiones políticas y económicas que la llevaron en los ’90 a apoyar el proceso de reformas de corte neoliberal puesto en marcha.

 La Cámara Argentina de Comercio se fundó en 1924 bajo el nombre de *Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria y Producción* y adopta su denominación específica y definitiva en el año 1927. Desde sus orígenes se caracterizó por ser una entidad representativa del interés general de los empresarios, con posicionamientos políticos liberales, en apoyo a la economía de mercado, y agrupa en su seno a una cantidad de empresas (Itzcovitz, 1985; Birle, 1997).

**Organización y estructura de las corporaciones empresarias en el sector industrial**

En el sector industrial coexisten tres entidades de tercer grado: la Unión Industrial Argentina (UIA), la Confederación General de la Industria (CGI) y el Consejo Argentino de la Industria (CAI). En el año 1987 surgió la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios (APYME), vinculada estrechamente con los intereses del mencionado sector, cuya particularidad es su constitución como una organización pluralista, ya que posibilita que sus asociados puedan realizar actividades no industriales, como por ejemplo empresarios vinculados con los rubros servicios, cuentapropistas, comerciantes e incluso productores agrarios.[[7]](#footnote-7)

La de existencia más antigua es la UIA (1887) en tanto que la CGI surgió en 1952 y el CAI en 1982. La formación del CAI fue producto de la iniciativa de la industria metalúrgica de Córdoba, y la entidad centra su actividad en esta región, en Buenos Aires y en Santa Fe (Birle, 1997). A diferencia de la UIA, que se originó para representar a los grandes intereses industriales, el CAI y la CGI[[8]](#footnote-8) se formaron con el propósito de representar a los intereses de los pequeños y medianos empresarios industriales. Fruto de estas diferencias, la competencia por la representación hasta la reforma de los Estatutos de la UIA, en 1981, que incorporó la representación de las Pymes, fue mayor entre la CGI y el CAI, ya que ambos se disputaban la representación del pequeño y mediano empresariado industrial (Birle, 1997).

De estas corporaciones, la UIA ha mantenido perdurabilidad en la escena nacional, un poder considerable manifiesto en su capacidad política para negociar posiciones con el Estado, y es la única reconocida como interlocutora válida y representativa del conjunto del sector industrial. Por estos motivos, el artículo se centra sobre sus características y desarrollo.

El primer antecedente histórico de la UIA se ubica el 29 de agosto de 1875, fecha de origen del Club Industrial Argentino, el cual mediante su publicación *El Industrial* bregaba por una política de protección hacia la industria nacional. La presencia previa de este Club es relevante, ya que desde este momento se pueden apreciar las discrepancias y luchas internas que atravesaron al sector industrial. En el mismo había una pronunciada heterogeneidad que se manifestaba principalmente entre librecambistas y proteccionistas, y que culminó con desavenencias que llevaron a la formación del Centro Industrial Argentino (1878), por la gravitación de los empresarios del interior (Galetti, 2000).

Con el tiempo y producto de distintas acciones realizadas por ambas instituciones en la misma línea de acción,[[9]](#footnote-9) los respectivos dirigentes deciden unificarse y el 7 de febrero de 1887 se constituye la UIA,[[10]](#footnote-10) cuyo primer presidente fue el senador Antonio Cambaceres. En sus orígenes participaban de la entidad empresarios ligados al sector agropecuario que buscaban ampliar su espectro de actividades económicas, y miembros de los nacientes grupos económicos diversificados que poseían inversiones en distintos sectores de actividad económica (Schvarzer, 1991).

La representación de la UIA se dirigió desde sus orígenes hacia los sectores tradicionales y de la elite económica del país y a esto se deben sus posiciones liberales que la llevaron a oponerse y confrontar con sectores y cámaras industriales representantes de los intereses del pequeño y mediano empresariado. Al momento de su fundación, la UIA contaba con 887 socios, número que se fue reduciendo a comienzos del siglo XX. En el año 1907 sólo contaba con 539 asociados (Dorfman, 1970:120). Los socios que se retiraban de la entidad eran los pequeños empresarios y esta situación modificó las relaciones internas de la entidad, ya que el grupo dirigente era retenido por los grandes empresarios quienes proveían de fondos a la institución.[[11]](#footnote-11)

Por otra parte, la UIA se creó como una entidad formada por socios individuales en defensa de objetivos de carácter general, y el surgimiento y desarrollo de cámaras empresarias sectoriales para fines específicos se produjo independientemente de la UIA. Así, la competencia objetiva de las cámaras por el espacio de representación institucional llevó a una reforma de los estatutos de la UIA en 1904,[[12]](#footnote-12) que tendió a incorporar a esas cámaras mediante el ingreso de representantes en el Consejo Directivo, que mantenían su autonomía con referencia a los intereses particulares del sector.[[13]](#footnote-13)

A partir de los años ’30, la implementación del modelo sustitutivo de importaciones produjo una diversificación regional y productiva en el sector industrial que complejizó las relaciones entre los distintos sectores. La UIA, hasta ese momento única entidad representativa del sector industrial (principalmente representando los intereses de los grandes industriales), se mostró insuficiente para contener y dar respuesta a esta situación. Entonces, surgieron cámaras y asociaciones para representar a intereses y necesidades más puntuales. Algunas de las nuevas cámaras permanecieron en las estructuras de la UIA, mientras que otras se constituyeron como canales alternativos de representación. Esto último sucedió con organizaciones industriales representativas de los intereses de algunas provincias que en los años ‘50 se incorporaron a la CGI.

La llegada del peronismo al poder en 1946 planteó tensiones y conflictos tanto internos como externos para la UIA. En el plano externo, el rol del Estado se modificó, se erigió como un actor que buscaba redefinir alianzas e intereses en la lucha política argentina. Asimismo, en el plano económico-social incrementaba su intervención en la actividad económica, introducía modificaciones tendientes a mejorar la situación de los sectores trabajadores, así como ampliar los derechos políticos de los mismos. La UIA, al igual que la SRA, se había opuesto tradicionalmente a la ampliación de la participación política de los sectores populares y a la extensión de sus derechos. Estas medidas en el ámbito político institucional repercutieron en el seno de la UIA, ya que pese a un desacuerdo inicial hacia estas políticas peronistas, luego se generaban divisiones que manifestaban la heterogeneidad no sólo de intereses estructurales, sino también de posturas ideológicas entre los industriales. Por una parte, estaban los sectores que se sentían más próximos a la política industrializadora del peronismo; por otra parte, quienes resaltaban el crecimiento del intervencionismo del Estado y el avance de los sectores populares (Acuña, 1992).

En este marco, en los comienzos de los ’50 surgieron otras asociaciones de cuarto grado[[14]](#footnote-14) en la estructura de representación empresaria. En 1952 se constituyó la Confederación General Económica (CGE) que integró a la CGI. Su origen se vinculó con el proyecto del peronismo, reivindicaba la intervención del Estado como ordenador de la economía y en las cuestiones sociales, avalaba basar las políticas socioeconómicas en acuerdos de tipo neocorporativo entre el Estado, los representantes del capital y los del trabajo. Además, buscaba reducir la participación del capital multinacional en aquellas áreas económicas consideradas estratégicas, hecho que llevaba a que las empresas de dicho capital no pudiesen integrar su directorio. La CGE se erigía como la representante de los intereses de la burguesía pequeña y mediana local, asentándose aquí la diferencia central con los intereses representados por la UIA. El derrotero de la CGE estuvo estrechamente ligado con los procesos políticos del país, siendo disuelta por el golpe militar de 1955 alegando su carácter totalitario, recreada en 1958 bajo el gobierno de Frondizi, disuelta nuevamente bajo la última dictadura militar en 1977, y reconstituida finalmente en el año 1984, con la recuperación democrática (Acuña, 1995).

Con el propósito de enfrentar políticamente a la CGE, la UIA formó parte de otras entidades de cuarto grado opuestas a sus posiciones. Estas entidades empresarias tenían una visión más “liberal”, abogaban por reducir el tamaño del Estado, su injerencia en las cuestiones económicas y sociales, rechazaban las políticas redistributivas y los acuerdos de tipo corporativo y pedían la incorporación del capital multinacional en el proceso de desarrollo. En esta línea, quedó la UIA en tanto representante de las empresas industriales más grandes (Viguera, 1997).

Con la llegada al poder del gobierno de Perón la UIA fue disuelta y se le quitó su personería jurídica (1946), porque se la acusó de haber violado su condición de entidad no política (Acuña, 1995) y permaneció así hasta 1955 cuando fue rehabilitada por el gobierno de la Revolución Libertadora. En ese momento, el presidente de la UIA, Pascual Gambino, llevó adelante otra modificación estatutaria que buscó acentuar el carácter federalista de la UIA, creándose las Vicepresidencias Regionales.[[15]](#footnote-15)

En el período 1958-1973, la UIA formó parte de la Acción Coordinadora de las Instituciones Empresarias Libres (ACIEL)[[16]](#footnote-16), asociación de cuarto de grado, y en el lapso 1975-1976, integró otra asociación de cuarto grado, la Asamblea Permanente de Entidades Gremiales Empresarias (APEGE), cuyo objetivo central fue enfrentar la presencia política de la CGE. Para ACIEL y APEGE, opuestas ideológicamente a la CGE, se debía dejar la asignación de los recursos al libre juego del mercado y limitar la negociación vía corporaciones porque la misma conducía a una asignación ineficiente de recursos.

En los comienzos de los ’70, la situación política, social y económica del país se caracterizaba por una alta conflictividad. La instauración del tercer gobierno peronista (1973-1976), fue acompañada por el aumento de la relevancia de la CGE en el plano nacional. La alianza entre el peronismo y la CGE llevó a que el líder de ésta, José Ber Gelbard, fuese nombrado Ministro de Economía e implementase el plan económico diseñado por la CGE desde hacía años.[[17]](#footnote-17)

La situación descripta tuvo como correlato el aumento de las diferencias internas en el seno de la UIA, ya que su participación en una entidad como ACIEL causaba fricciones entre sus integrantes. Las principales tensiones se manifestaban por un lado, entre los grandes grupos industriales, vinculados al mercado interno y proveedores del Estado, y por otro lado, aquellos sectores más vinculados con las exportaciones, menos afectados por la oferta externa. Estas discrepancias internas fueron recogidas por la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA, entidad de segundo grado afiliada a la UIA), que comenzó a realizar reclamos con el propósito de que la UIA modificase sus mecanismos internos de representación y participación. La pretensión de ADIMRA era que la UIA se desligase de su posición e imagen liberal, aparatándose de entidades como la SRA, para reacomodarse como una entidad industrial representante de distintos intereses. La falta de respuesta a estos pedidos hizo que ADIMRA se desafiliase de la entidad fabril por el lapso de aproximadamente un año, manifestando el alto grado de conflictividad interna que atravesaba a la UIA.

 Por otra parte, el aumento de poder de la CGE llevó a reformular la relación de fuerzas entre la UIA y la CGI. La UIA no disponía de canales de acceso, diálogo y negociación con el gobierno y a esto sumaba su conflictividad interna. Fruto de esta situación, la UIA se vio obligada a aceptar su integración a la CGE mediante su fusión con la CGI que tuvo como resultado, en 1974, la formación de la Confederación Industrial Argentina (CINA). La CINA brindó su aval al plan económico del gobierno y al “pacto social” llevado adelante por el mismo.

Las debilidades enfrentadas por el plan económico del gobierno peronista y la posterior muerte de Perón en 1974 llevaron a una situación de incertidumbre y a la debilidad del gobierno. Las entidades como la UIA que habían sido “obligadas” a avalarlo comenzaron a manifestar sus disidencias, y en paralelo, la CGE perdía su peso en el plano nacional. Esta situación fue procesada internamente por la UIA y sus sectores tradicionales recuperaron posiciones y organización, conformando en 1975, un lineamiento interno en la entidad, el Movimiento Industrial Argentino (MIA).

En este marco se constituyó APEGE como oposición al gobierno peronista y se sumaron a su accionar otras entidades empresarias como ADEBA y la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL). Este contexto de crisis condujo finalmente al derrocamiento del gobierno peronista por el golpe militar de 1976, que abrió una nueva etapa tanto para el país como para el funcionamiento de las entidades empresarias. La dictadura militar hizo que las corporaciones del empresariado tomasen posiciones, y en este marco, recibió el apoyo de ACIEL a su gobierno y en consecuencia a su política económica. La CGE fue intervenida en 1976 y disuelta en 1977, al igual que sus confederaciones y se le expropiaron los bienes. Además, anuló la fusión de la CGI-UIA en la CINA, y tras estas resoluciones, se devolvió la personería jurídica y los bienes a la UIA. La disolución de la CGE dejó sin representación a las pequeñas y medianas empresas, y como consecuencia, posicionó a la UIA nuevamente como la única organización industrial representativa en el plano nacional.

Esto último no fue intrascendente para la UIA, ya que con el transcurrir del tiempo, que produjo el deterioro del gobierno militar y puso en evidencia la inminencia de una apertura democrática, reflotaron las pujas internas en la asociación empresaria, con la finalidad de reorganizarla como una entidad representativa del sector industrial, acorde a la nueva coyuntura que se aproximaba. Asimismo, el gobierno militar estableció la intervención de la UIA que sólo tuvo implicancias en su estructura organizativa, porque las corrientes internas que operaban en el seno de la CINA, el MIA, el Movimiento de Unidad Industrial (MUI) y el Movimiento Empresario del Interior (MEDI) continuaron haciéndolo porque no poseían una organización formal.[[18]](#footnote-18) Por la disolución de la CGE, fueron el MUI y el MEDI quienes quedaron como los representantes informales del sector de las pequeñas y medianas empresas (Acuña, 1995).

La junta militar designó un interventor militar en la UIA para llevar adelante el proceso de normalización de la entidad. En julio de 1979, se nombró interventor de la UIA al empresario Eduardo Oxenford, y bajo el gobierno de Viola se hizo cesar la intervención, cambiando el nombre del mando de Oxenford por el de “normalizador”. La designación de Oxenford fortaleció los intereses de los industriales frente al Estado; el dirigente pertenecía al directorio de importantes grupos económicos, era vicepresidente del Consejo Empresario Argentino (CEA) y un dirigente tradicional de la UIA. Este conjunto de factores hacía que la gran industria y los integrantes del MIA confiaran en él (Birle, 1997). El 16 de marzo de 1981 se llevaron adelante elecciones en la UIA, siendo elegido presidente, el ingeniero Jacques Hirsch, perteneciente al sector químico-farmacéutico.[[19]](#footnote-19)

Las intervenciones de la CGE y de la UIA produjeron un congelamiento en la actividad gremial empresaria que fue modificado cuando la UIA aprobó su nuevo reglamento interno. La reforma de los Estatutos de la UIA (1981), tuvo como primera consecuencia que la organización emergiera como un actor independiente en la finalización de la dictadura militar, y además enfrentando a sectores de la misma. La mencionada reforma la constituyó como una entidad de tercer grado, incorporó la representación del sector de las pequeñas y medianas empresas, estableció la participación equitativa de las regiones y los sectores industriales en los órganos de conducción, excluyó expresamente a los socios individuales y no pertenecientes al sector, marcando que recién a partir de este momento, la UIA se organizó como una entidad industrial en cuanto a la selección de sus socios (Schvarzer, 1991).[[20]](#footnote-20) Además, la entidad fortaleció su representatividad.

Su constitución como entidad de tercer grado implicó que los delegados empresarios de los sectores a integrar los cuerpos directivos de la UIA, fueran elegidos por los directivos de órganos de segundo grado, quienes a su vez accedieron a sus cargos por el voto directo de los empresarios. La incorporación de las regiones significó su ingreso por primera vez a la institución y se les otorgó un peso igual a los sectores de la actividad industrial. La reforma implicó la participación de la minoría y de representantes por rama y por región en la conducción de la entidad, generando frente a la imposibilidad de una reconstitución inmediata de la CGI, la vuelta de muchas asociaciones de primer y segundo grado que habían pertenecido a la CGI-CGE, e incorporó la representación de la rama metalúrgica, neutralizando este foco de tensión (Acuña, 1995).

Por lo tanto, se produjo una pérdida de representatividad para las otras organizaciones, ya que muchas entidades de la pequeña y mediana empresa se afiliaron a la UIA, que emergió como la principal entidad del sector y con una mayor representatividad de la que la había caracterizado en los años previos. De este modo, la UIA representaba a la mayor parte del sector, incluyendo a las grandes, medianas y pequeñas empresas, y actuaban en su seno las cámaras con mayor peso.[[21]](#footnote-21) Estos cambios democratizaron el proceso de toma de decisiones en la UIA, que en paralelo puso en evidencia la heterogeneidad de necesidades e intereses presentes en su seno (Schvarzer, 1991).

La sanción de los estatutos de la entidad fue implementada en un contexto caracterizado por un lado, por la pérdida de consenso y apoyo de la dictadura militar y la inminente apertura democrática. Por otro lado, por la vacancia que las entidades industriales representativas del sector de las pequeñas y medianas empresas habían dejado debido a sus intervenciones y disoluciones. La dirigencia de la UIA comprendió que ese era el momento para incorporar finalmente a estos sectores a su estructura de decisión, dando lugar a reclamos efectuados desde hacía muchos años, y surgir en el nuevo contexto político-institucional como una entidad empresaria fuerte y representativa del conjunto del sector industrial.

La incorporación de la representación del sector del pequeño y mediano empresariado contribuyó a incrementar las tensiones y divergencias existentes en su seno. Las diferencias entre sectores en lugar de canalizarse por entidades distintas pasaron a replicarse en el seno de la UIA entre sus corrientes internas, impulsando a que la UIA implemente distintas acciones con la finalidad de canalizar las necesidades de sus diversos socios, y evitar su desafiliación[[22]](#footnote-22).

**Otras formas de representación empresaria: las asociaciones de cuarto grado y los agrupamientos informales**

Las asociaciones empresarias de cuarto grado son agrupamientos que en diferentes coyunturas históricas reúnen a las distintas corporaciones empresarias y representan intereses de todos los sectores económicos, primario, secundario y terciario a nivel nacional. Su perdurabilidad y presencia no es continua y buscan sentar posición sobre temas inherentes al ámbito empresarial, reuniendo a las asociaciones empresarias de tercer grado, con mayor presencia en el plano nacional.

Su formación se vincula con el incremento del poder individual de los empresarios y con la pérdida de influencia del diálogo corporativo. Así, las asociaciones informales cuentan entre sus integrantes con los dueños de las empresas o con los representantes de las empresas de mayor importancia y envergadura del país. Junto a la participación en estos agrupamientos, estos empresarios mantienen su filiación en las corporaciones empresarias tradicionales (Beltrán, 2007). Los casos de ACIEL y APEGE son ejemplos de esta situación.

 En el transcurso de los años ’80, existieron intentos por agrupar a los empresarios que sólo pudieron establecer acuerdos generales y evidenciaron las diferencias existentes entre los distintos empresarios representados en ellas. Su objetivo consistió en reunir a las entidades empresarias existentes en la esfera pública, para elaborar una propuesta conjunta sobre la situación que atravesaba la Argentina en los ’80. Las entidades consensuaban en el diagnóstico de la situación pero diferían sobre la solución apropiada para la misma. Este rasgo se mantuvo durante la década siguiente entre las distintas asociaciones empresarias. En los ’80 se puede mencionar a los siguientes agrupamientos informales: Grupo de los 11 (1984-1985), Grupo de los 17 (1987-1988) [[23]](#footnote-23) y Grupo de los 8 (1987-1989). Años más tarde, al finalizar la década de los ’90 se constituyó otro agrupamiento informal empresario, el Grupo Productivo (1999-2002). Por la relevancia y por los vínculos que la UIA entabló con ellos, se hace hincapié en el Grupo de los 8 y el Grupo Productivo.

 El Grupo de los 8 se constituyó por la SRA, la UIA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la CAC, ADEBA, ABRA, UAC y la Cámara Argentina de Comercio. Surgió en el año 1987 bajo el gobierno radical y durante los ’90 manifestó su presencia, brindando su apoyo al proceso de reformas estructurales puesto en marcha. Su heterogeneidad (refleja en la diversidad de entidades agrupadas), junto con el proceso de reformas estructurales que impactó desigualmente sobre sus integrantes, impidió su perdurabilidad y la posibilidad de conciliar posiciones y propuestas conjuntas entre los intereses opuestos que lo conformaban. La UIA, desde el G8, manifestó gran parte de sus críticas al modelo de los ’80 y su aval a las políticas de reforma de los ’90. Con el transcurrir del tiempo y a la luz del resultado de estas políticas, la entidad fabril se distanció del mismo y buscó establecer nuevas alianzas.[[24]](#footnote-24)

 El Grupo Productivo surgió en el año 1999 compuesto por la UIA, CRA y CAC con el propósito de revalidar la importancia de los sectores productivos como motores para el despegue económico, el crecimiento del país y la generación de empleo. Su posición se basó en el rechazo a las medidas y reformas estructurales de los ’90 y a los efectos negativos de las mismas, planteando la necesidad de establecer un nuevo modelo económico que debía tener como eje a los sectores productivos. Si bien fue relevante y durante los años 1999-2002 dominó parte de la escena nacional como un nuevo frente empresario, tras este breve período se desintegró y no volvió a recuperar su forma. Las crecientes disputas y desavenencias entre la UIA y los restantes integrantes del grupo fueron la causa de su desmembramiento (Dossi, 2007).

 En la misma época surgieron otras alianzas empresarias de índole diferente a las recién mencionadas. Las dos principales fueron el Consejo Empresario Argentino (CEA) y los Capitanes de la Industria (CI). Más recientemente se incorporó la Asociación de Empresarios Argentinos (AEA). Estas alianzas se diferencian de los otros agrupamientos por su grado de informalidad o formalidad. Si bien los agrupamientos como el Grupo de los 8 no cuentan con una estructura organizativa como la de las corporaciones tradicionales, sí poseen rasgos de formalidad como, entre otros, tener dirigentes y establecer reuniones periódicas. Tanto el CEA como los CI son alianzas relativamente informales, y se constituyen por la reunión de un conjunto de empresarios líderes, cuyo objetivo es elaborar reclamos y hacerlos llegar a las autoridades gubernamentales con mayor puntualidad y llegada que la que pueden tener las corporaciones empresarias, que al representar a una gama más amplia de empresarios, también tienen más diversificado su espectro de demandas y de reclamos frente a las autoridades estatales (Beltrán, 2007).

 El surgimiento del CEA fue en 1967 a partir del Instituto para el Desarrollo de Empresarios en la Argentina (IDEA), al cual perteneció hasta 1970. En su origen estaba compuesto aproximadamente por 30 empresarios y directivos de las mayores empresas nacionales y extranjeras. La finalidad del mismo era agrupar a los empresarios más importantes de la industria, finanzas, agricultura, ganadería, etc. Se distingue por su acceso restringido ya que sólo pueden formar parte del mismo aquellos empresarios designados por el Comité de Nominación (Ostiguy, 1990). Un requisito que debían tener los empresarios para incorporarse era ser dueños de empresas e ingresar a título individual. Ideológicamente, este agrupamiento representa al espectro más conservador del país (Viguera, 2000), las posturas manifestadas han sido siempre de corte liberal, favorables a los procesos de apertura en el aspecto económico, si bien pueden registrarse en ocasiones posiciones defendidas en otros espacios por algunos de sus integrantes (Ostiguy, 1990).

Sus buenas relaciones con algunos gobiernos y en particular con la dictadura militar de 1976 dieron lugar a un doble proceso. Por un lado, generaron tensiones con la UIA, ya que ponía en cuestión su representatividad, porque era el CEA, el elegido como interlocutor en la aplicación de las políticas gubernamentales. Si bien integrantes de la UIA pertenecían en forma simultánea al CEA,[[25]](#footnote-25) los conflictos por la representatividad estaban presentes, ya que al utilizarlo como un canal directo de negociación con el gobierno producía que la UIA no fuese considerada en igualdad de condiciones con el mencionado agrupamiento. Por otro lado, el CEA dio lugar al surgimiento en forma paralela de los CI. En los ’90, el CEA mantuvo un buen vínculo con el gobierno de Carlos Menem ya que sus propuestas tenían influencia sobre el mismo y en consecuencia eran aceptadas para su implementación.

 La constitución de los CI[[26]](#footnote-26) tiene su origen a partir de la formación del Grupo de los 9, originado en 1983, por algunos empresarios líderes que no habían pertenecido al CEA. Cuando se aproximaba la finalización del gobierno militar, los miembros del Grupo de los 9 se diferenciaban de los del CEA, de aquellos que se asociaban con la “patria financiera” (Birle, 1997). A partir de 1984, este grupo se expandió mediante la incorporación de grandes industriales, aspecto que hizo que la prensa le adjudicase el nombre de “Capitanes de la Industria” a partir de su primera aparición pública, acompañando al entonces electo presidente Alfonsín, cuando viajó a los Estados Unidos en 1985. Su pretensión era constituirse como un interlocutor válido frente al Estado para efectuar sus reivindicaciones y reclamos.Los objetivos públicos de su constitución fueron el fomento de la industrialización, el crecimiento y el mercado interno; acompañar el proceso de apertura democrática y diseñar soluciones para los problemas que aquejaban al país.

La constitución de los CI no puede ser disociada de los cambios acaecidos en la UIA tras la reforma de sus Estatutos. La heterogeneidad de intereses que esta reforma había puesto de manifiesto, a través de la incorporación de sectores hasta ese momento excluidos, dio lugar a que los grandes empresarios buscasen insertarse en otras entidades con la finalidad de tener una vía más directa, y simultáneamente homogénea para hacer llegar sus demandas y necesidades particulares a los agentes estatales. De este modo, la constitución de estas alianzas informales ponía en cuestión el rol hegemónico de la UIA como interlocutora del gobierno, recuperado por la entidad tras la dictadura militar, en el nuevo mapa de la representación empresaria.

Si bien los CI compartían la visión liberal de la mayor parte de los grandes industriales en cuestiones laborales o impositivas, tenían diferencias en temas vinculados con el proteccionismo, el rol del Estado, el fomento del mercado interno, entre otras cuestiones. La heterogeneidad de la UIA llevaba a que la entidad no pudiese reproducir en pedidos y acciones concretas esta multiplicidad de demandas, sino que optaba por efectuar reclamos de índole más general que abarcasen de algún modo a sus distintos integrantes. Los industriales reunidos en los CI percibían que la UIA era incapaz de representar sus intereses específicos, y su constitución respondió a su necesidad de disponer de un canal alternativo para entablar una interlocución directa con el Estado, pero manteniendo su filiación a la tradicional entidad.

 Pese a tener miembros en común, los CI se diferenciaban del CEA en varios aspectos. Por una parte, los CI sólo contaban en sus filas con empresas de origen nacional, en tanto que en el CEA también participaban multinacionales. Además, la composición de las empresas de los CI era industrial y no vinculada al sector financiero. Por otra parte, la interlocución directa con el Estado caracterizaba su lógica de acción. Si bien no emitían comunicados públicos con la finalidad de dar a conocer sus posiciones, en breves comunicaciones sostenían luchar por “una Argentina industrial” en oposición a la “Argentina exportadora o financiera” (Ostiguy, 1990: 93). En esta línea, los CI apoyaban el fortalecimiento del mercado interno y se mantuvieron cautelosos en relación con los procesos de apertura de la economía iniciados en los años ’80.

 El surgimiento de los CI en los ’80 redefinió los esquemas de representación empresarios, ya que este agrupamiento se constituyó como interlocutor privilegiado del gobierno, pasando a cumplir un rol que no podía ser desempeñado ni por la UIA ni por sus lineamientos internos (MIA y MIN). Como señala Acuña: “los CI se constituían como un actor destinado a cumplir un papel que ni la UIA, ni el MIA ni el MIN podían: desarrollar propuestas para el gobierno democrático con la capacidad de sustentarlas por medio de inversiones” (Acuña, 1995: 248).

 Los grandes empresarios industriales formaban parte en forma paralela de ambos ámbitos de representación, y ampliaban de este modo, sus posibilidades de llegada y negociación frente a los agentes estatales. Asimismo, este accionar pone de manifiesto que son los pequeños y medianos empresarios quienes permanecen en las estructuras de representación corporativas tradicionales, sin posibilidad de constituir espacios de representación paralelos, pese a que las mismas no siempre satisfacen ni dan respuesta a sus requerimientos y necesidades.

 Finalmente, AEA se fundó en el año 2002 para expresar la visión del sector privado y se distingue porque en su seno tienen una participación personal los titulares de las empresas más importantes del país. La asociación se caracteriza por tener una marcada visión liberal, que se plasma en su defensa de la libertad de mercado y en el rol de la empresa privada como motor del crecimiento económico, entre otros aspectos.

La formación de estos agrupamientos empresarios informales es importante desde el aspecto de la representación de los intereses, porque se constituyen como interlocutores válidos del gobierno e influyen sobre las corporaciones empresarias. Éstas se ven obligadas a modificar sus vínculos y lógicas de acción en relación con el gobierno, ya que se encuentran en desventaja porque en su seno confluyen intereses diversos que deben conciliar y representar. En este aspecto, los grupos informales no deben afrontar estos problemas, porque reúnen a un grupo de empresarios limitados con intereses y necesidades comunes que dejan de lado la necesidad de morigerar tensiones. Estos agrupamientos sirven como canalizadores para que los empresarios busquen efectivizar sus demandas mediante una llegada más o menos directa al gobierno que les incrementa la posibilidad y capacidad de conseguir respuestas frente a sus reclamos al gobierno (Beltrán, 2007).

Por lo tanto, el surgimiento de estos agrupamientos puso de manifiesto la lucha por la representatividad en el sector empresario, como así también el poder de los grandes empresarios para construir y disponer de canales alternativos de representación para hacer llegar y viabilizar sus demandas frente a los agentes estatales. Los grandes industriales sostienen su permanencia en la UIA, ya que cuando sus estrategias y/o posibilidades de interlocución directa con el gobierno disminuyen, por diversas circunstancias, utilizan las estructuras de la entidad como vehículo para satisfacer y dar respuesta a sus necesidades. Esta posibilidad es contrapuesta a la situación de los pequeños y medianos empresarios que permanecen en las corporaciones tradicionales, ya que de escindirse de las mismas quedan sin representación en la lucha y defensa de sus intereses así como en la obtención de determinados beneficios.

 Este recorrido buscó poner de manifiesto la diversidad y heterogeneidad existente en el seno empresarial y las diferentes formas de representación de las cuales disponen los empresarios para viabilizar sus demandas. Los empresarios constituyen un conjunto complejo y heterogéneo y es necesario comprenderlo para dar cuenta de la realidad de este sector y de los procesos de formación de representación de intereses y de acción corporativa empresaria[[27]](#footnote-27) que se producen en su interior.

**La Unión Industrial Argentina: estructura organizativa-institucional**

¿Qué implica un estatuto para una organización? Desde la lógica de la organización, el estatuto le provee una existencia formal y es un conjunto de normas que regula las relaciones entre las personas que la conforman, establece su funcionamiento interno, su composición, sus órganos internos, las condiciones de asociación a la misma, la forma de elección de sus dirigentes, los fines y objetivos y las funciones inherentes a los distintos integrantes, entre los aspectos más relevantes (Lucas y García, 2002).

¿Por qué es importante analizar el estatuto de una corporación empresaria? ¿Qué análisis se puede desarrollar a partir de la información brindada por el mismo? El análisis de algunos de los aspectos del Estatuto de la UIA posibilita conocer el armado que la sostiene y cómo a partir del mismo se producen ciertas interrelaciones y dinámicas entre sus integrantes por fuera de su estructura puramente formal. Es decir, el Estatuto provee la base que sostiene a una organización, y a partir de ésta se producen dinámicas “ocultas” al mismo.

La UIA se define en su Estatuto como una asociación civil gremial empresaria, sin fines de lucro, representativa de la actividad industrial del país con un carácter federativo y sectorial. Expresa el propósito de ejercer la representación de la industria argentina de manera conjunta con las entidades provinciales y sectoriales. Manifiesta la misión de promover el desarrollo del país en sus dimensiones económico-sociales y territoriales, mediante la generación de propuestas que mejoren y estimulen la competitividad del sector industrial, el desarrollo tecnológico, el valor agregado, el fortalecimiento del mercado interno y la inserción internacional de la industria (*Estatuto*, Sección 1, Art. 1.1).

El Estatuto de la UIA establece un conjunto de objetivos que pueden clasificarse en tres tipos: los referidos a aspectos internos, los dirigidos a las relaciones con otros actores y los concernientes al desarrollo del sector. Entre los primeros se encuentran: a) defender la totalidad de los intereses del sector industrial, b) fomentar la unidad de todo el empresariado industrial del país y c) brindar servicios de valor a sus asociados. Los segundos se centran en: a) representar a los intereses industriales frente a los poderes públicos y organismos nacionales e internacionales, b) colaborar en los lineamientos y aplicación de la política industrial del país, c) representar las gestiones del sector industrial frente al Estado para armonizar las distintas responsabilidades y d) promover un accionar coordinado con las asociaciones representativas de los trabajadores.

Los terceros se basan en: a) buscar la ampliación de la participación del sector privado en el desarrollo industrial, b) consolidar la expansión de la industria nacional en el marco de un desarrollo integral de la economía argentina que promueva el bienestar general, c) respetar la propiedad privada y la participación del capital nacional y extranjero, d) asegurar la producción y provisión de bienes industriales para el mercado interno, al que se le asigna un rol de relevancia y se promueve su solidez, e) integrar vertical y horizontalmente al sector industrial, f) alentar las exportaciones de los productos industriales en el mercado mundial, g) incentivar el desarrollo tecnológico del sector por medio del desenvolvimiento de la tecnología nacional, y la adquisición de lo producido por los avances de la industria internacional y h) vigencia de reglas claras y permanentes que propicien el desarrollo de la actividad del sector y las inversiones extranjeras (*Estatuto*, Sección 2 y Sección 3)[[28]](#footnote-28).

**Composición institucional y dinámica organizativa de la UIA**

La estructura organizativa-institucional de la UIA se compone de los siguientes órganos de conducción: Asamblea, Consejo General, Junta Directiva, Comité Ejecutivo, Presidencia, Comité de Encuadramiento, Comisión Revisora de Cuentas y Departamentos (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.1). El gráfico siguiente muestra el organigrama actual de la estructura institucional de la UIA.

**Figura 1**: Estructura Institucional de la UIA

Fuente: Organigrama de la Unión Industrial Argentina ([www.uia.org.ar](http://www.uia.org.ar))

Por otra parte, existe una Estructura Operativa que da cuenta de aquellas posiciones de poder que se organizan en torno a la estructura institucional y cuyos directivos son los encargados de tomar decisiones de vital importancia tanto para la vida interna como externa de la institución.

**Figura 2**: Estructura operativa de la UIA:

Fuente: Organigrama de la Unión Industrial Argentina (www.uia.org.ar)

La Asamblea[[29]](#footnote-29) es la autoridad máxima de la institución y está integrada por los representantes de todos los socios plenarios y activos y cada representante tiene derecho a un voto (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.2).

El Consejo General se compone por 250 miembros plenarios, la mitad de la jurisdicción territorial y la otra mitad representa a los socios plenarios de ámbito sectorial (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.3).[[30]](#footnote-30) Esta reglamentación se dirige a brindar representatividad igualitaria a los sectores y territorios, y consolidar el carácter de integración nacional de la entidad. Sus principales atribuciones son: a) elegir a los integrantes del Comité Ejecutivo, de la Junta Directiva y del Comité de Encuadramiento[[31]](#footnote-31), b) analizar una política de desarrollo industrial considerando la relación con las diversas actividades y regiones existentes, c) velar por la armonía entre los socios de la asociación interviniendo con los medios a su alcance para solucionar posibles conflictos en los casos en que se suscitasen y que trasciendan al ámbito de la Junta Directiva, d) dictar el Reglamento General, e) ratificar la incorporación de nuevos socios y e) establecer el monto de las cuotas, aportes o contribuciones (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.3.7).

La elección del Comité Ejecutivo y titulares y suplentes de la Junta Directiva y del Comité de Encuadramiento es realizada mediante lista completa por el voto de los Consejeros. Si se presenta más de una lista, le corresponde a cada una un número de integrantes a la Junta Directiva proporcional al número de votos obtenidos, que incluirá entre los mismos aquellos cargos del Comité Ejecutivo que le correspondiera según el caso. La lista que obtiene la mayoría relativa de votos alcanzará los cargos de presidente, vicepresidente 1º, 2º, 3º, vicepresidente PYMI, secretario, prosecretario 1º, tesorero, protesorero 1º y seis vocales. Los restantes cargos del Comité Ejecutivo se asignan según los siguientes criterios:

a) si ninguna lista minoritaria supera el 30% de los votos válidos emitidos, todos los cargos se asignan a la mayoría; b) si una lista minoritaria supera el 30% de los votos válidos emitidos sin superar el 40%, se asigna el vicepresidente 5°, 6°, Prosecretario 2°, protesorero 2° y tres vocales, asignándose a la mayoría los cargos excedentes; c) si una lista minoritaria supera el 40% de los votos válidos emitidos se le asignan los cargos de vicepresidente 4°, 5°, 6º, 7°, y 8°, Prosecretario 2° Protesorero 2° y cuatro Vocales, asignándose a la mayoría los cargos excedentes (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.3.14).

 La Junta Directiva administra y dirige a la UIA y está formada por 72 miembros, elegidos por el Consejo General, que incluyen a los integrantes del Comité Ejecutivo y cuenta con 10 miembros suplentes. Sus integrantes se renuevan cada dos años en sus funciones, las mismas son honorarias y pueden ser reelectos indefinidamente. Los miembros suplentes permanecen un año en sus funciones y también pueden ser reelegidos indefinidamente (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.4 y 8.4.1).[[32]](#footnote-32) Sus funciones centrales son: a) administrar y disponer de los bienes de la asociación, b) autorizar o ratificar los actos del Comité Ejecutivo, c) dictar los reglamentos internos para complemento del Reglamento General y d) dirimir y resolver las cuestiones que se planteen sobre encuadramiento y representatividad entre entidades, previo dictamen del Comité de Encuadramiento[[33]](#footnote-33) (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.4.6).

El Comité Ejecutivo se integra por el Presidente[[34]](#footnote-34), los Vicepresidentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º,[[35]](#footnote-35) el Vicepresidente por la Pequeña y Mediana Industria (PYMI), el Secretario, los Prosecretarios 1º y 2º, el Tesorero, los Protesoreros 1º y 2º y 4 Vocales titulares y 6 suplentes (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.5).[[36]](#footnote-36) La composición del Comité Ejecutivo busca reflejar la integración nacional entre sectores y territorios; los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero son por un período de dos años y pueden ser reelegidos una sola vez en el mismo cargo, salvo que transcurra un período intermedio. Los demás integrantes del Comité Ejecutivo permanecen dos años en sus funciones y pueden ser reelectos indefinidamente (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.5.1). Las luchas y diferencias entre sectores y regiones es una constante en la historia y desarrollo de la UIA, por lo que se puede señalar que rara vez la integración del Comité Ejecutivo ha podido representar de modo igualitario los diversos intereses, excluyendo e incluyendo sistemáticamente a los mismos[[37]](#footnote-37). En cuanto a la permanencia de los dirigentes en sus cargos y re-elecciones, éstas han respetado sistemáticamente lo aquí establecido.

Las facultades del Comité Ejecutivo son las siguientes: a) asumir las funciones de la Junta Directiva en caso de urgencia, b) cumplir las funciones que la Junta Directiva le delegue, c) ejecutar las resoluciones adoptadas por la Asamblea, por el Consejo General y/o por la Junta Directiva, d) designar, promover, sancionar y remover a los funcionarios, asesores y empleados, fijar sus remuneraciones y asignarles o modificarles sus tareas, e) organizar y controlar los servicios que la asociación brinde a sus socios y f) designar representantes ante organismos e instituciones públicas, privadas o mixtas, nacionales, extranjeras o internacionales (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.5.5).[[38]](#footnote-38)

La Presidencia de la UIA es definida como el cargo individual de mayor jerarquía (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.6), y entre los requisitos se destacan ser argentino nativo o naturalizado con al menos 10 años de antigüedad; tener como mínimo 10 años de actuación en la actividad industrial, en cargos directivos, encontrándose en actividad al momento de su designación. Ser dueño, socio, presidente o miembro del directorio de una empresa industrial socia de la asociación (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.6.1).

Los deberes establecidos para el Presidente son: a) ejercer la representación legal de la Asociación, b) presidir las Asambleas y las reuniones del Consejo General, de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo, c) votar en las reuniones de la Junta Directiva y del Comité Ejecutivo y dispone de voto decisorio en caso de empate, d) cumplir y hacer cumplir las normas y resoluciones vigentes (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.6.2).[[39]](#footnote-39) La concentración de funciones en su figura otorga a la UIA un perfil personalista y una tendencia a la concentración del poder de decisión institucional en dicha figura. En caso de quedar vacante la Presidencia por renuncia, ausencia u otros impedimentos, el cargo es asumido por el Vicepresidente primero, y sucesivamente por los restantes vicepresidentes, sin exceder el término del mandato del reemplazante (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.6.4).

 Las funciones del Vicepresidente Pymi (incorporado en la Reforma de 1995) son: a) representar a la Pequeña y Mediana Industria en el seno de la UIA, b) proponer a la Junta Directiva la estructura orgánico funcional necesaria para cumplir con las funciones de su competencia y c) participar en la designación de las autoridades de los Departamentos, Comisiones y/o grupos de trabajo específicamente dedicados a la problemática del sector. Esta figura no puede reemplazar al Presidente de la UIA en caso de impedimento o renuncia (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.7). Este requisito se vincula con la historia de la UIA, ya que si bien la representación del sector ha sido incorporada tras la reforma de los estatutos en 1981, ésta ha ocasionado fricciones con los intereses de los grandes industriales, quienes han buscado que las estructuras de decisión de la UIA permanezcan bajo su control[[40]](#footnote-40).

Las funciones del Secretarioson: a) suscribir conjuntamente con el Presidente la Memoria de la Asociación, las Actas de las Asambleas, de las reuniones del Consejo General, de la Junta Directiva, del Comité Ejecutivo, y toda otra documentación administrativa, b) llevar junto al Tesorero el registro de los socios y c) organizar los trabajos de la Secretaría e intervenir en los asuntos relativos al personal de la Asociación (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.8). Pese a esta asignación de funciones, a lo largo de la historia de la UIA, el rol del Secretario ha excedido estos requisitos puramente formales, convirtiéndose en el portavoz de la organización e influyendo en sus acciones. Además, y pese al rol de preponderancia asignado a la figura del Presidente, cuando la pertenencia institucional de ambos difirió, no faltaron las controversias y discrepancias de opiniones manifestadas por ambos dirigentes, tanto en el ámbito interno como en el político-institucional[[41]](#footnote-41).

Los vocales titulares deben asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz y voto y desempeñar las tareas que la Junta Directiva les otorgue, dando rendimientos sobre su gestión (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.10). Los vocales suplentes deben concurrir facultativamente a las reuniones de la Junta Directiva, con voz pero sin derecho a voto y su asistencia no será computada a los efectos del quórum (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.11).

 El Comité de Encuadramiento está integrado por seis representantes sectoriales y seis territoriales y con una igual cantidad de suplentes. Es un órgano electo por el Consejo General y sus miembros permanecen dos años en el ejercicio de sus cargos.[[42]](#footnote-42) La elección se lleva a cabo mediante el siguiente procedimiento: a) si hay una sola lista, ésta cubre todos los cargos; b) si hay dos listas, la ganadora designa cuatro representantes sectoriales y cuatro territoriales y la minoría nombra dos sectoriales y dos territoriales y otros tantos suplentes. Los miembros del Comité de Encuadramiento no pueden pertenecer a otro órgano de la Asociación y sus funciones son:

a) Encuadrar a los socios en las categorías que corresponda y b) asesorar a la Junta Directiva dictaminando los conflictos que sobre la representatividad se planteen entre los mismos, guiándose por los parámetros establecidos en los Estatutos de la organización para cada categoría de socios. El Presidente y el Secretario del Comité de Encuadramiento podrán asistir facultativamente a las Asambleas y a las reuniones del Consejo General y de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.12).

La Comisión Revisora de Cuentas se designa anualmente a simple pluralidad de sufragios por la Asamblea Ordinaria y está compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, reelegibles sin límites entre los socios activos y adherentes. Los integrantes de la Comisión permanecen un año en sus funciones (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.13).[[43]](#footnote-43) A este esquema organizacional se agregan un conjunto de Departamentos: Economía, Comercio, Medio Ambiente y Tecnología, Política Social, Pequeña y Mediana Industria, Relaciones Institucionales, Educación, Economías Regionales, Legislación, Relaciones Internacionales, Energía y Mercosur.[[44]](#footnote-44) Esta estructura organizativa se complementa con algunas disposiciones que buscan solucionar conflictos de intereses en el seno de la organización. Para esto, se clasifican las entidades según sean de *actividad genérica*, *actividades varias*, *actividad específica*; de *“carácter territorial”* y tres subtipos: *carácter regional*, *carácter provincial* y *carácter zonal*. Por último, se las distingue según sean de *primer grado*, *segundo grado* y *tercer grado.[[45]](#footnote-45)*

La organización expuesta refleja una estructura piramidal y vertical en la toma de decisiones, como así también una disminución y decreciente participación de todos los miembros en la adopción de decisiones. Esto se refleja en que se pasa de una base compuesta por más de 1000 miembros a una Junta Ejecutiva conformada por apenas 47,[[46]](#footnote-46) hasta llegar a un último escalafón, el Comité Ejecutivo, donde las decisiones recaen sobre un núcleo cerrado de alrededor de 15 personas (Dossi, 2008).

**Los socios de la UIA y los procesos de representación internos**

Según sus Estatutos, la asociación sólo permite la siguiente clase de socios: plenarios, activos, adherentes y honorarios (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.1). Los socios plenarios son las entidades gremiales empresarias industriales de segundo grado[[47]](#footnote-47) de ámbito sectorial o territorial que dispongan de personería jurídica. Las entidades de ámbito sectorial están formadas por dos o más cámaras o entidades de primer grado de una actividad específica. Las entidades de ámbito territorial son las formadas por cámaras o entidades industriales de primer grado, que busquen la promoción de los intereses industriales dentro del territorio de una provincia o bien de la Ciudad de Buenos Aires (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.1.1). Entre sus derechos se cuentan: a) utilizar los servicios brindados por la UIA, b) peticionar a las autoridades, c) participar en las Asambleas de la UIA (mediante la designación de representantes) y d) designar representantes en el Consejo General. Sus obligaciones se basan en respetar, cumplir y acatar los Estatutos, el Reglamento General y las resoluciones de los órganos de la UIA y abonar las cuotas que establezca la entidad (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.1.1.1 y 6.1.1.2)[[48]](#footnote-48).

Los socios activos son las entidades gremiales empresarias de primer grado, asociadas a una entidad que a su vez sea socio plenario de la UIA. Estas entidades pueden ser territoriales o sectoriales e integrarse por personas de existencia ideal o visible que se encuentren dedicadas a la industria (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.1.2). Tienen los mismos derechos y obligaciones que los socios plenarios, y ambos mantienen independencia y autonomía en lo que respecta a su organización, funcionamiento y gestión en los asuntos que le son específicos. Además, poseen los mismos derechos, obligaciones y autonomía en la gestión de su organización interna que los anteriores. Los socios adherentes son las personas físicas o jurídicas que al no estar comprendidas en otras categorías sociales desarrollan una actividad industrial. También pertenecen a esta categoría las entidades representativas de actividades industriales de carácter sectorial o territorial (*Estatuto,* Sección 6, Art. 6.1.3). Entre sus derechos pueden utilizar los servicios de la asociación, peticionar a las autoridades, participar en las asambleas de la asociación, integrar la Comisión Revisora de Cuentas y otras comisiones internas (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.1.3.1). Los deberes son los mismos que los mencionados para los anteriores.

La categoría de socios honorarios distingue a aquellas personas que prestaron servicios “señalados” a la República, a la industria o a la asociación en lo que refiera a creación, afianzamiento o desarrollo industrial (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.1.4).[[49]](#footnote-49) La principal diferencia entre los socios honorarios y los restantes es que los primeros no están obligados a realizar aportes económicos a la asociación.[[50]](#footnote-50) También se encuentran las entidades o empresas adheridas que representan o desempeñan actividades necesariamente complementarias y concomitantes con las actividades industriales de transformación (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.2).[[51]](#footnote-51) Sus derechos son: a) utilizar los servicios prestados por la UIA, b) peticionar a las autoridades y c) participar en las reuniones de las Comisiones sin voto (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.2.2). Sus obligaciones son las mismas que las de los restantes socios. La diferencia central con las otras categorías de socios se basa en que estos últimos no disponen de voto, es decir, no pueden modificar aquellas decisiones tomadas en los órganos de decisión de la UIA (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.2.2.3).

**Formación, características y evolución de los lineamientos internos de la UIA**

Cuando la UIA realizó la reforma de su Estatuto (1981) existían en su seno tres lineamientos: el MIA, el MUI y el MEDI, que manifestaban la heterogeneidad de intereses existentes en la corporación fabril. El MIA surgió en 1975 y se organizó bajo el liderazgo de los dirigentes tradicionales de la UIA; se consideraba a si mismo continuador de la vieja entidad. Tiene un carácter liberal y exportador, favorable a la apertura económica y con un peso importante del sector agroindustrial; es la línea articuladora del discurso “clásico” de la entidad.

Paralelamente a la constitución del MIA se formó la COPAL (no es un lineamiento interno de la UIA sino que es una cámara asociada que integra el MIA), que se diferenciaba del MIA porque mantenía relaciones directas con el sector agropecuario del que eran su continuidad productiva. Los formadores de la COPAL habían pertenecido en su mayor parte a la UIA hasta el año 1974, y eran a semejanza del MIA su corriente hegemónica. La COPAL se estructuró con el mismo sistema tradicional de la UIA, asociando en igualdad de condiciones a cámaras y empresas del sector alimenticio. Hasta la actualidad, la COPAL mantiene una presencia muy fuerte en la UIA a través del MIA y se consolidó como una fuerza empresaria acompañando al crecimiento y relevancia del sector agroindustrial en la economía argentina (Dossi, 2008).

El MUI y el MEDI nuclean a las regionales del país. El MUI surgió en 1975 en Córdoba y agrupaba a dos organizaciones empresarias de las mayores provincias: Federación de Empresarios de Buenos Aires (FEBA) y Asociación de Industriales de Córdoba (AIC). El MEDI también surgió en 1975 en Tucumán, fruto de las organizaciones empresarias del noroeste argentino, críticas a la conducción de la CGE. Agrupó a federaciones económicas antes adheridas a la CGE y se orientaba por posiciones “desarrollistas” (Villarreal, 1987). De la existencia del MUI y el MEDI, en noviembre de 1982 se constituyó el Movimiento Industrial Nacional (MIN).[[52]](#footnote-52) Se formó por una coalición de diversos actores (dirigentes empresarios del interior, algunos de capital federal y figuras empresarias independientes) que no eran oficialismo en la UIA con la finalidad de enfrentarse de una manera unificada al MIA. Se destacaba la presencia de empresas más vinculadas al mercado interno donde imperaban ideas de sesgo “desarrollista”, presenta una tendencia hacia el modelo mercado-internista, más favorable a la protección y al fomento de la actividad interna que a las vinculaciones con el exterior. Varios de sus integrantes se destacaban por haber combatido desde 1976 la política económica oficial pero estando de acuerdo con su fondo (Dossi, 2008).

El MIN se mantendría en muchas ocasiones en pugna con el MIA, el cual apoyaba un proyecto más exportador y aperturista de la economía, ligado al sector agroindustrial y con una impronta más “liberal”. Sin embargo, es importante resaltar que la “liberalidad” del MIA se basó por un lado, en su oposición al intervencionismo estatal en materia de precios, salarios, y relación empresarios-sindicatos. Por otro lado, a los contenidos “nacionalistas” y “mercadointernistas” encarnados por el MIN y más asociados con la tradición peronista. En este sentido, el MIA es liberal en términos relativos ya que en lo que concierne a temas como la apertura comercial y las políticas industriales activas, sus postulados y demandas no se diferencian en aspectos sustanciales de aquellos del MIN. Estas posiciones tienen que ver con que en el seno del MIA siempre estuvo la COPAL, de un liberalismo extremo y ortodoxo. Su posición se basa en que el sector agroindustrial, al cual representa, es el más competitivo internacionalmente y el menos necesitado de protección y subsidios (Viguera, 1997: 60).

Junto a la COPAL coexisten en el MIA, conjunta y contradictoriamente, cámaras metalúrgicas, defensoras de la protección, la promoción industrial y el “compre nacional”, y cámaras textiles, opuestas también a una liberalización comercial. Esta situación ha traído discrepancias no sólo entre los lineamientos sino en el seno de los mismos por la dificultad de representar a intereses heterogéneos y satisfacer las necesidades y reclamos de los mismos. El MIA y el MIN no fueron homogéneos sino que muchos grandes industriales cuyas empresas eran producto del modelo sustitutivo de importaciones y crecieron al amparo del Estado, y por la relación comercial establecida con el mismo (la denominada “patria contratista”), compartían la posición liberal de la mayor parte de los grandes industriales pero sólo en relación con algunas cuestiones (principalmente la política laboral e impositiva), mientras que en temas tales como el proteccionismo, el papel del Estado y el fomento del mercado interno tenían reclamos e intereses más cercanos a los del pequeño y mediano empresariado, haciendo que en numerosas ocasiones estos grandes industriales tendiesen lazos con el MIN en lugar de hacerlo con el MIA.

La UIA, como organización sectorial, está atravesada por una marcada heterogeneidad de intereses, manifiesta en sus diversos asociados quienes pueden desplegar su accionar en los agrupamientos internos o actuar de modo independiente. Las demandas específicas, a veces contradictorias de los distintos socios, llevan tanto a duros procesos de negociaciones internos como a la expresión de conflictos y confrontaciones abiertos cuando los mismos no pueden ser articulados por los dispositivos internos de la entidad. La existencia de estas vertientes ha significado un esfuerzo por articular dos discursos, opuestos en numerosas ocasiones, intentando crear un espacio institucional que elaborase estrategias tendientes a armonizar los intereses en conflicto. Producto de esto, los dirigentes de la entidad, representantes de las corrientes internas, suelen manifestar un discurso genérico, desvinculado de demandas específicas con el propósito de morigerar y armonizar los intereses en conflicto.

Por otra parte, los procesos eleccionarios en la UIA se caracterizan por presentar listas de unidad, confrontando dos listas en los momentos en los cuales la entidad atraviesa por fuertes crisis internas. En este sentido, el MIA y el MIN, establecieron en el año 1993, la presentación de una lista unificada para el proceso eleccionario e instauraron un pacto de alternancia entre ambos que estipulaba que los representantes de ambas líneas debían rotarse en la conducción de la entidad cada dos años. Este acuerdo fue reafirmado en los subsiguientes procesos eleccionarios y se quebró en el año 2003, fruto de transformaciones y desavenencias al interior del MIN y del MIA y de nuevas alianzas iniciadas desde 2002 (Dossi, 2008).

Producto de estas modificaciones, las agrupaciones tradicionales de la UIA, el MIA y el MIN, se fracturaron y se reconstituyeron bajo dos nuevas vertientes internas que reflejan los lineamientos políticos y económicos de las anteriores: la lista Consenso e Industriales. Esta última, de carácter industrialista y más vinculada con empresas que trabajan para el mercado interno tiene en su seno a numerosos representantes del MIN con una fuerte presencia del grupo TECHINT. Por su parte, Consenso se halla vinculada a los sectores agroindustriales y exportadores y representa a importantes empresarios vinculados con los lineamientos del MIA, donde la presencia de la COPAL continúa desempeñando un rol fundamental.

Asimismo, la formación de estos agrupamientos ha implicado en el seno de la entidad el reacomodamiento de distintas cámaras y asociados, modificando la formación tradicional de las líneas internas de la corporación fabril[[53]](#footnote-53).

**Reflexiones Finales**

El recorrido realizado en el artículo ha permitido dar cuenta de la complejidad que atraviesa al espectro empresario, plasmada en su fragmentación y heterogeneidad de intereses y necesidades representados y canalizados mediante distintas asociaciones empresarias. Esta diversidad no sólo se halla presente en los distintos sectores de actividad económica sino que existe en el interior de cada sector económico, dando cuenta de los matices y necesidades diferenciales.

 A partir de esta realidad, los empresarios se organizan de distintas formas, siendo las corporaciones empresarias las más estables a través del tiempo, ya que sus estructuras y vínculos con los agentes estatales les posibilitan un canal de acceso para viabilizar sus demandas e intereses. Sin embargo, las asociaciones empresarias están atravesadas en su desarrollo y actividades por los avatares del contexto económico-social en el cual se hallan insertas, situación que las enfrenta a desafíos y a la necesidad de reinventar y adecuar sus estructuras de decisión y representación cuando se sienten amenazadas por otras formas de representación y asociación empresarias que buscan mermar su representatividad.

 Estas características son manifiestas en el caso estudiado, el de la Unión Industrial Argentina, ya que la mencionada corporación ha debido atravesar distintas etapas y desafíos que la han llevado al menos desde su aspecto organizativo y formal a modificar sus estatutos, sus formas de representación y el acceso de sus asociados con el propósito de abarcar a un sector industrial que se complejizaba con el transcurrir del tiempo.

 El análisis del desarrollo histórico de la corporación empresaria ha posibilitado resaltar los distintos vínculos que la UIA mantuvo con diferentes actores tanto empresarios como políticos persiguiendo un doble propósito: por un lado, conservar su representatividad y legitimidad; por otro lado, ampliarlas para constituir espacios más amplios de representación a partir de los cuales fortalecer sus estructuras evitando la pérdida de asociados hacia otras entidades que se constituían como rivales, intentando corroer su tradicional rol como entidad representativa del conjunto del sector industrial.

 El abordaje de los rasgos formales, tanto institucionales como organizativos de la UIA ha sido de gran utilidad para complementar el análisis anterior, ya que el mismo da cuenta de las modificaciones que las corporaciones empresarias se ven impulsadas a realizar en sus reglamentaciones y dinámicas internas para acompañar a los cambios que se producen en el contexto en el cual se hallan insertas.

 De este modo, las corporaciones empresarias no son entes aislados sino que deben tomar sus decisiones y articular sus intereses en función de las demandas no sólo de sus asociados sino también considerando las exigencias que imponen en diferentes momentos históricos los acontecimientos sociales, económicos y políticos.

**Bibliografía Consultada**

Acuña, C. (1992). “Lucha política y organizaciones empresariales de cúpula: algunos apuntes teóricos con referencia al caso argentino”, Cedes,Buenos Aires.

Acuña, C.H. (1995) “Intereses empresarios, dictadura y democracia en la Argentina actual (o sobre por qué la burguesía abandona estrategias autoritarias y opta por la estabilidad democrática)”, en Acuña, C.H. (ed), *La nueva matriz política argentina*, pp.231-282, Buenos Aires, Nueva Visión.

Aruguete, E. (2006). “Lucha política y conflicto de clases en la posdictadura. Límites a la constitución de alianzas policlasistas durante la administración de Alfonsín”, en Pucciarelli, A. (coord.) *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?,* Siglo Veintiuno Editores, pp. 413-460, Buenos Aires.

Beltrán, Gastón (2007). *La Acción Empresarial en el contexto de las reformas estructurales de las décadas de los ochenta y noventa en Argentina*, Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Birle, P. (1997). *Los empresarios y la democracia en la Argentina. Conflictos y coincidencias*, Buenos Aires: Universidad de Belgrano.

Bonaudo, M. y C. Godoy. (1985). “Una corporación y su inserción en el proyecto agroexportador: la Federación Agraria Argentina (1912-1933)”, *Anuario de la Escuela de Historia,* Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional de Rosario, Nº 11, Rosario, pp. 151-215.

Cobe, L. (2009). *La salida de la Convertibilidad. Los bancos y la pesificación*, Colección Clave para Todos, Editorial Capital Intelectual, Buenos Aires.

Cuneo, D. (1965). *Comportamiento y crisis de la clase empresaria*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

D’Aquino, M. (2003). “Los albores de la Unión Industrial Argentina, 1887-1920. Un análisis sobre el empresariado industrial y su influencia en la política nacional”, en Lucchini, M.C. (comp.) *El enigma argentino. Empresarios e intelectuales a la búsqueda de un proyecto nacional en el siglo XX. Una visión comparativa*, Proyecto Editorial.

Dorfman, A. (1970). *Historia de la industria argentina*, Buenos Aires, Solar-Hachette.

Dossi, M. (2007). “Alianzas empresarias frente a la crisis del 2001: un análisis del caso del Grupo Productivo”, ponencia presentada en las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.

Dossi, M. (2011). *La construcción de la representación y de la acción corporativa empresaria en las asociaciones empresariales: un estudio de la Unión Industrial Argentina a partir de la articulación de la dimensión organizacional, estructural y política en el período 1989 – 2003*, Tesis Doctoral, Buenos Aires, FLACSO, Sede Académica Argentina, 342p. http://hdl.handle.net/10469/3385.

Dossi, M. (2011). “La construcción de la representación y de la acción corporativa empresaria. Un abordaje a partir de sus asociaciones representativas”, Revista *Temas y Debates*, periodicidad semestral, Nº 21, pp. 71-102, agosto, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

Dossi, M. y Lissin, L. (2011). “La acción empresarial organizada: propuesta de abordaje para el estudio del empresariado”, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Revista *Mexicana de Sociología* 73, Nº3, julio-septiembre, pp. 415-443, México, DF.

Dossi, M. (2009) “La acción colectiva de la Unión Industrial Argentina en el período 1989-2002. Un análisis desde su dinámica organizativa - institucional”, en *Documentos de Investigación Social*, Publicación Electrónica, Nº 10, IDAES/UNSAM.

Dossi, M. (2008). *La acción colectiva de los grandes grupos económicos. Un análisis de las estrategias y comportamiento de las corrientes internas de la Unión Industrial Argentina en el período 1989-2002*, Tesis de Maestría en Ciencia Política, Argentina: IDAES/UNSAM.

Galetti, P. (2000).”Historia Argentina. Líneas contrapuestas en la evolución de las entidades empresarias”, en *Realidad Económica*, Nº 174, IADE, Buenos Aires.

Guerrero, A. R. (1944). *La industria argentina. Su origen, organización y des*arrollo, Buenos Aires, Plantié.

Itzcovitz, V. (1985). *Organizaciones corporativas del empresariado argentino: la Cámara Argentina de Comercio*, Buenos Aires: CISEA.

Lissin, L. (2008). “Acción colectiva empresaria ¿Homogeneidad dada o construida? Un análisis a la luz del estudio de las corporaciones empresarias en la crisis del 2001”, en *Documentos de Investigación Social*, Publicación Electrónica, IDAES-UNSAM: Nº 3.

Lissin, L. (2009). *La construcción de acción colectiva del pequeño-mediano empresariado argentino en el período 1998-2002. Los casos de la Federación Agraria Argentina y la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios de la República Argentina*,. Tesis de Maestría en Sociología Económica, Argentina: IDAES-UNSAM.

Lissin, L. (2010). *Federación Agraria Hoy. Campo argentino en discusión*, Colección Clave para Todos, Edición Capital Intelectual.

Lucas Marín, .L. y P. García Ruiz. (2002). *Sociología de las Organizaciones,* McGraw-Hill, México.

Luna, M. y R. Tirado. (2005). “Modos de toma de decisiones en las asociaciones y desempeño político”, en [*Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*](http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=8729), N° 193: 56-76.

Martinez Nogueira, R. (1986). *Las organizaciones corporativas del sector agropecuario. Notas para un ensayo interpretativo de sus comportamientos*, Buenos Aires: CISEA.

Melo, J. (1999). “Luces y sombras. Reflexiones acerca del gobierno de Alfonsín (1983-1987)”, en *Argentina Reciente*, Ideología y Política Contemporánea. El Alfonsinismo en perspectiva, Buenos Aires, Nº 1, Abril, pp. 79-121.

Noriega, N. (2008). “El sector bancario durante la crisis de la convertibilidad. La fractura de la Asociación de Bancos de la Argentina a la luz de la debacle del modelo económico”, en *Documentos de Investigación Social*,Revista Electrónica, Nº 2, IDAES/UNSAM.

Ostiguy, P. (1990). *Los capitanes de la industria. Grandes empresarios, política y economía en la Argentina de los años 80*, Buenos Aires, Editorial Legasa.

Palomino, M. (1989). *Organizaciones corporativas del empresariado argentino: CARBAP* (*Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa*) 1955-1983, Buenos Aires: CISEA.

Palomino, M. (1988). *Tradición y poder. La Sociedad Rural Argentina* (1955-1983), Buenos Aires: CISEA-Grupo Editor Latinoamericano.

Palomino, M. (1987). “Las entidades agropecuarias”, en Nun, J. y J.C. Portantiero (comps.), *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Buenos Aires, Punto Sur.

Peralta Ramos, M. (2007). *La economía argentina: poder y clases sociales (1930-2006)*, Editorial FCE, Buenos Aires.

Schvarzer, J. (1991). *Empresarios del pasado. La Unión Industrial Argentina*, Buenos Aires: CISEA-Imago Mundi.

Schvarzer, J. y V. Itzcovitz (1989). *Organizaciones corporativas del empresariado argentino. La Cámara Argentina de la Construcción*, Buenos Aires: CISEA.

Schvarzer, J. y V. Itzcovitz (1986). *Organizaciones corporativas del empresariado argentino: ADEBA* (*Asociación de Bancos Argentinos*), Buenos Aires: CISEA.

Sidicaro, R. (1988) *La Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la representación de intereses empresarios. Estudio de Sociología*, Buenos Aires: CISEA.

Viguera, A. (2000). *La trama política de la apertura económica en la Argentina* (1987-1996), Ediciones Al Margen, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.

Viguera, A. (1997) *La política de la reforma económica en la Argentina. Estado y empresarios en torno a la apertura comercial, 1987-1996*, Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, México: FLACSO.

Villarreal, S. (1987). “Las organizaciones empresarias frente al gobierno constitucional: La Unión Industrial Argentina”, en Nun, J. y C. Portantiero. (comps.), *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*, Puntosur.

**Fuentes documentales consultadas**

Diarios y Revistas

Diario *Clarín*, 1989-2003

Diario *La Nación*, 1989-2003

Diario *Página/12*, 1989-2003

Documentos e informes empresarios

Unión Industrial Argentina. (2007). *Estatuto y Reglamento General*.

Unión Industrial Argentina, *Anuario*, 1981-2003.

1. El presente trabajo forma parte de una investigación más amplia realizada en mi Tesis Doctoral: *La construcción de la representación y de la acción corporativa empresaria en las asociaciones empresariales. Un estudio de la Unión Industrial Argentina a partir de la articulación de la dimensión organizacional, estructural y política en el período 1989-2003* (FLACSO Sede Académica Argentina, Doctorado en Ciencias Sociales) que desarrolló un conjunto de herramientas conceptuales para dar cuenta de los procesos de representación de intereses y de toma de decisión que acontecen en las corporaciones empresarias a partir del análisis del caso de la Unión Industrial Argentina en el período 1989-2003. [↑](#footnote-ref-1)
2. Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO), Docente de la Cátedra de Economía General, Facultad de Agronomía, UBA. [↑](#footnote-ref-2)
3. Para ampliar información sobre las características y causas de su surgimiento consultar: Palomino (1988 y 1989) y Martínez Nogueira (1986). [↑](#footnote-ref-3)
4. Consultar Bonaudo y Godoy (1985). [↑](#footnote-ref-4)
5. Esta situación a partir del conflicto entre el campo y el gobierno por las retenciones móviles ha modificado esta posición de la FAA. Al respecto se puede consultar Lissin (2008 y 2010). [↑](#footnote-ref-5)
6. Consultar entrevista a Aldo Roggio, *La Nación*, 18/03/1998. [↑](#footnote-ref-6)
7. En su Tesis de Maestría, Lissin (2009) aborda las características de APYME como entidad representativa del empresariado industrial pequeño y mediano. [↑](#footnote-ref-7)
8. La CGI se organiza internamente con un Consejo Superior elegido por las organizaciones socias que se integra por representantes de los diversos sectores y regiones y es el órgano central de la entidad. Entre sus miembros se eligen a los 58 integrantes de la Comisión Directiva que a su vez eligen a 11 de sus miembros como integrantes del Comité de Presidencia que representa a la asociación (Birle, 1997). [↑](#footnote-ref-8)
9. Para ampliar información consultar: D’Aquino (2003) y Anuario de la UIA 1993-1994, Primera Parte: “Historia de la Unión Industrial Argentina”, pp. 52-61. [↑](#footnote-ref-9)
10. Su constitución se plasmó en una Asamblea realizada en la sede del Club de Gimnasia y Esgrima con la asistencia de 470 asociados del Club y 407 del Centro. Consultar: Luna (2007). [↑](#footnote-ref-10)
11. Un sector de estos empresarios se había organizado como “socios protectores” de la UIA y como contraprestación exigían un lugar preferencial en la vida de la entidad. Consultar: Guerrero (1944 pp. 89-90). [↑](#footnote-ref-11)
12. La reforma de los estatutos de 1904 estableció que la representación de cada cámara fuera proporcional a la cantidad de miembros y producto de esto las cámaras con mayor número de socios comenzaron a tener mayor poder de voto en las decisiones. Esta situación favoreció a las cámaras con pequeños y medianos empresarios especialmente a actividades poco tecnificadas y con un reducido tamaño de sus plantas. De estos cambios, se produjo un incremento en los afiliados de la UIA pero no como miembros directos sino por intermediación de las cámaras. Consultar: Luna (2007, p. 33). [↑](#footnote-ref-12)
13. Para el año 1907 las cámaras afiliadas a la UIA eran 20 y una década después se habían duplicado. Las primeras en incorporarse correspondieron a dos ramas que tenían un menor desarrollo relativo en esa época: la metalurgia y la textil. Consultar: Guerrero (1944, pp. 132-133). [↑](#footnote-ref-13)
14. Estas asociaciones de cuarto grado no han tenido una continuidad a lo largo de la historia en nuestro país. [↑](#footnote-ref-14)
15. Sobre la breve gestión de Gambino y sus principales implicancias consultar: Cúneo (1965). [↑](#footnote-ref-15)
16. La UIA constituyó esta entidad junto con la Cámara Argentina de Comercio, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Sociedad Rural Argentina. Uno de los principales ejes de la asociación era la defensa de la empresa privada como motor del crecimiento económico. [↑](#footnote-ref-16)
17. En relación con estos temas se puede consultar Acuña (1995a), Birle (1997) y Peralta Ramos (2007). [↑](#footnote-ref-17)
18. Una explicación detallada de las características y evolución de estos movimientos se realiza en las páginas subsiguientes del artículo. [↑](#footnote-ref-18)
19. Para ampliar información Luna (2007). [↑](#footnote-ref-19)
20. La presencia de los socios individuales en la UIA fue siempre compleja ya que los mismos no buscan un espacio de defensa de sus intereses porque los consiguen mediante sus respectivas cámaras. Además, los socios individuales no brindaban mayor representatividad a la entidad como sí lo hacen las cámaras empresarias. [↑](#footnote-ref-20)
21. Entre éstas se pueden mencionar a la COPAL, ADIMRA, FITA, CAIP, CIPA, entre otras. Consultar *Anuario* de la UIA, 1981, Primera Parte. [↑](#footnote-ref-21)
22. Las distintas estrategias adoptadas por la dirigencia de la UIA para sostener y ampliar su representatividad son abordadas con detalle en Dossi, M. (2011). [↑](#footnote-ref-22)
23. Consultar Aruguete (2006). [↑](#footnote-ref-23)
24. Sobre el accionar y características del Grupo de los 8 consultar: Birle (1997), Aruguete (2006). [↑](#footnote-ref-24)
25. Entre algunos de los integrantes de la UIA que pertenecieron al CEA pueden mencionarse a Eduardo Oxenford, Roberto Rocca, Fulvio Pagani, Amín Massuh, Francisco Macri, Gilberto Montagna, entre otros. Véase: Ostiguy (1990). [↑](#footnote-ref-25)
26. La composición de los CI provenía de que en el seno de la UIA había un grupo de industriales cuyas empresas habían surgido en la fase de la sustitución de importaciones y que experimentaron un importante crecimiento fruto de las políticas de fomento y de compras al Estado, denominados como “patria contratista”. Consultar: Melo (1999). [↑](#footnote-ref-26)
27. El concepto de acción corporativa empresaria se refiere a los procesos que acontecen en la dimensión organizativa de las asociaciones empresarias que permiten estructurar decisiones, posicionamientos y estrategias en su seno dando cuenta de las particularidades de cada entidad. Para un abordaje más detallado véase Dossi, M. (2011; 2011a) y Dossi, M. y Lissin, L. (2011). [↑](#footnote-ref-27)
28. Los objetivos establecen los lineamientos de la dirección estratégica del accionar de la UIA y son de utilidad para confrontar los objetivos y misiones propuestos por la entidad y el desenvolvimiento que la misma ha realizado a lo largo de la historia. Si bien este no es el objetivo del artículo, se puede consultar al respecto y para el período 1989-2003: Dossi, M. (2009; 2011; 2011a). [↑](#footnote-ref-28)
29. La Asamblea se divide en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. La primera, se reúne una vez al año dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio (31 de diciembre) con el propósito de considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Designa dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario y toma sus resoluciones por decisión de la mayoría de los votos presentes. La Extraordinaria es convocada por resolución del Comité Ejecutivo o cuando sea solicitado por lo menos por la tercera parte de los integrantes de la Junta Directiva, el Consejo General y la Comisión Revisora de Cuentas. También los socios activos pueden solicitar una Asamblea Extraordinaria pero siempre y cuando su número no sea inferior a la quinta parte de los mismos. Para esta situación, los peticionantes deben presentar por escrito y con fundamentos al Comité Ejecutivo los puntos concretos a abordarse en la mencionada Asamblea. Cuando recibe la petición el Comité Ejecutivo está obligado a considerarla y a citar a la Asamblea en un plazo de 15 días después de haberlo recibido. Las resoluciones de esta Asamblea siempre son adoptadas por mayoría de los votos presentes salvo disposiciones establecidas por los Estatutos (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.2.1, 8.2.1.1 y 8.2.2. [↑](#footnote-ref-29)
30. Los Consejeros deben gozar de plena capacidad civil, tener domicilio real en la Argentina, poseer vinculación personal con el distrito o actividad sectorial cuya representatividad se ejerce, pertenecer al plantel directivo de una empresa industrial como dueño, socio, presidente, director, gerente o apoderado. Pueden ejercer el cargo sin limitación temporal, ser reemplazados en cualquier momento por el socio plenario y ninguna persona puede representar simultáneamente a más de u socio plenario territorial o sectorial. Los socios plenarios pueden reemplazar a sus representantes en el Consejo General, exceptuando aquellos casos en los cuales el Consejero haya sido elegido integrante titular o suplente de la Junta Directiva (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.3.4, 8.3.5. y 8.3.6). [↑](#footnote-ref-30)
31. El Consejo General sesiona de forma ordinaria al menos cuatro veces al año y una de las veces debe hacerlo en una ciudad del interior del país. La reunión en la que corresponda elegir a los integrantes de la Junta Directiva y de entre sus miembros a los integrantes del Comité Ejecutivo, será realizada en la sede de la asociación dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. El Consejo se reúne extraordinariamente a pedido del Presidente o de la Junta Directiva. El quórum para sesionar es de más de la mitad de sus integrantes. Las reuniones del Consejo General son presididas por el Presidente de la Asociación quien tendrá sólo voto en caso de empate y voz a los efectos de encauzar el debate o realizar observaciones pertinentes (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.3.8 y 8.3.9). [↑](#footnote-ref-31)
32. La Junta Directiva se reúne ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente, por propia iniciativa, por decisión de la Comisión Revisora de Cuentas o a solicitud de ocho de sus miembros titulares. Las resoluciones se adoptan por mayoría de más de la mitad de los votos presentes sin contarse las abstenciones y cualquiera sea el número de miembros presentes al momento de celebrarse la votación (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.4.2). [↑](#footnote-ref-32)
33. La Junta Directiva también admite la incorporación de nuevos socios plenarios y activos y de entidades o empresas adheridas previo dictamen del Comité de Encuadramiento, que no será necesario para la admisión de nuevos socios adherentes que sean empresas físicas o jurídicas que desarrollen actividades industriales. Además, organiza el Tribunal de Arbitraje, el sistema de mediación y todo otro método de solución de controversias de la Unión Industrial Argentina y regula todo lo referente a su composición, funcionamiento y procedimiento de actuación (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.4.6.7). [↑](#footnote-ref-33)
34. El Presidente puede ser de modo indistinto consejero representativo de socios plenarios de ámbito sectorial o territorial (*Estatuto*, Sección, 8, Art. 8.5). [↑](#footnote-ref-34)
35. La cantidad de Vicepresidentes se ha ido modificando a lo largo de los años y en el período bajo estudio se ha llegado al Vicepresidente 5º en el año 2003. [↑](#footnote-ref-35)
36. Los vocales deben ser Presidentes, Directores, Socios Gerentes o poseer apoderamiento especial de empresas industriales de notoria significación en la actividad económica del país, considerando pautas de facturación, personal ocupado y participación en el producto bruto industrial. [↑](#footnote-ref-36)
37. Véase Dossi, M. (2011). [↑](#footnote-ref-37)
38. El Comité Ejecutivo se reúne semanalmente en forma ordinaria y extraordinariamente sesiona cuando lo convoque el Presidente o a pedido de tres de sus miembros. El Comité Ejecutivo funciona válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre presente el Presidente o el Vicepresidente que haga sus veces. Las resoluciones se adoptan por decisión de más de la mitad de los miembros presentes (*Estatuto*, Sección 8, Art. 8.5.3). [↑](#footnote-ref-38)
39. Otras funciones relevantes son resolver cuestiones perentorias, realizar o autorizar pagos y firmar o autorizar cheques junto con el Tesorero. También dispone la confección de la Memoria que firma conjuntamente con el Secretario, Balance General, Presupuesto y Cuenta de Gastos y Recursos que suscribe conjuntamente con el tesorero y que somete para su aprobación a la Junta Directiva. [↑](#footnote-ref-39)
40. Para ampliar información véase Dossi, M. (2011). [↑](#footnote-ref-40)
41. Véase Dossi, M. (2011). [↑](#footnote-ref-41)
42. La elección se hace en el mismo momento en el cual el Consejo se reúne para proceder a la elección de los miembros de la Junta Directiva. [↑](#footnote-ref-42)
43. Esta Comisión vigila la contabilidad de la Asociación; convoca a la Asamblea Ordinaria cuando omita hacerlo la Junta Directiva dentro de los plazos estatutarios; asiste facultativamente a las Asambleas y a las reuniones del Consejo General y de la Junta Directiva, con voz pero sin derecho a voto. Finalmente, es incompatible el cargo de miembro titular o suplente de la Comisión Revisora de Cuentas con el desempeño como integrante de cualquier otro órgano de la Asociación [↑](#footnote-ref-43)
44. Se mencionan la composición actual de los departamentos ya que los mismos han sufrido pequeñas variaciones a lo largo del tiempo. Se puede consultar: Luna (2007). [↑](#footnote-ref-44)
45. Se define como entidad de “actividad genérica” cuando se forma directa o indirectamente por empresas que pertenezcan a algunos de los sectores de la actividad industrial; es de “actividad varias” cuando se forma directa o indirectamente por empresas que se desenvuelven en distintos sector de la actividad industrial; es de “actividad específica” cuando se forma directa o indirectamente por empresas que desarrollan una misma actividad industrial. Las entidades de primero, segundo y tercer grado de actividad genérica o varias son de carácter territorial cuando promueven y defienden los intereses industriales de su ámbito territorial respectivo. Una entidad es de tercer grado si admite como asociados con voz y voto en las asambleas y órganos representativos y participación en los directivos a entidades de 2º grado de actividad genérica y/o actividad específica industrial. De 2º grado si admite como asociados con voz y voto en las asambleas y órganos representativos y participación en los directivos y ejecutivos a entidades de 1º. Son de 1º si no existen limitaciones para que formen parte de ella como asociados con voz y voti en las asambleas y participación en los órganos de dirección y administración personas físicas o jurídicas industriales de derecho privado. Consultar: Luna (2007). [↑](#footnote-ref-45)
46. La cantidad de integrantes de la Junta Directiva ha variado en el transcurso del tiempo y esta es la cantidad que posee actualmente. [↑](#footnote-ref-46)
47. Solamente en el caso de que en un sector o región no existan asociaciones de segundo grado o que las existentes no estén afiliadas a la UIA puede una asociación de primer grado solicitar la admisión como socio plenario (*Estatuto*, Sección 6, Art. 6.1.1a). [↑](#footnote-ref-47)
48. En distintos momentos las asociaciones de segundo grado adquirieron una relevancia e influencia en la toma de decisiones y conformación de los cuerpos de conducción de la UIA excediendo lo establecido para sus funciones en el reglamento de la entidad. Consultar: Dossi, M. (2011). [↑](#footnote-ref-48)
49. Este título sólo es entregado por el Consejo General a propuesta de la Junta Directiva, por decisión de dos tercios de los votos presentes y en votación secreta. La decisión de Junta Directiva requiere una mayoría de los dos tercios de los miembros presentes en la sesión en la cual se resuelva efectuar la propuesta al Consejo General. Los socios honorarios deben respetar, cumplir, y acatar los Estatutos, el Reglamento General y las resoluciones de los órganos de la asociación. Por otra parte, tienen derecho a concurrir a la sede social, utilizar los servicios brindados por la UIA, participar en las comisiones internas, presentar proyectos, peticiones e informes a los órganos directivos y recibir de modo gratuito todas las publicaciones realizadas para los socios. [↑](#footnote-ref-49)
50. Al respecto consultar: Luna (2007). [↑](#footnote-ref-50)
51. Su incorporación es autorizada por la Junta Directiva previo dictamen del Comité de Encuadramiento y la decisión de la Junta es inapelable. [↑](#footnote-ref-51)
52. Uno de los impulsores del MIN fue Samuel Kait, un dirigente empresarial metalúrgico de amplia trayectoria en la UIA [↑](#footnote-ref-52)
53. Para un análisis detallado de esta cuestión véase Dossi, M. (2011). [↑](#footnote-ref-53)